



DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL 2021

A) Profesionales recién recibidos

Subsidiados en D.E.P. en dos cuotas anuales o veinticuatro cuotas mensuales a contar desde la fecha correspondiente en que rindió la última materia según su título profesional o el certificado extendido por la Universidad (dos años completos).

PAGA 1º AÑO

DERECHO DE INSCRIPCION	\$ 500,00
FONDO SOLIDARIO DE SALUD	\$ 120,00
FONDO SOLIDARIO PROFESIONAL	\$ 1800,00
CARNET	\$ 1500,00
TOTAL	\$ 3920,00

PAGA 2º AÑO

FONDO SOLIDARIO DE SALUD	\$ 120,00	
FONDO SOLIDARIO PROFESIONAL	\$ 1800,00	
TOTAL	\$ 1920,00	(160 X12)

PAGA 3º, 4º Y 5º AÑO

DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL	\$ 5520,00	(460.00 X12)
FONDO SOLIDARIO DE SALUD	\$ 120,00	(10 X12)
FONDO SOLIDARIO PROFESIONAL	\$ 1800,00	(150 X12)
TOTAL	\$ 7440,00	(620 X12)

B) Profesionales en General

DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL	\$ 7080,00	(590.00 X12)
FONDO SOLIDARIO DE DE SALUD	\$ 120,00	(10 X12)
FONDO SOLIDARIO PROFESIONAL	\$ 1800,00	(150 X12)
TOTAL	\$ 9000,00	(750 X12)

C) Profesionales con 31 años de matriculación

10% DEL DER.DE EJERCICIO PROFESIONAL	\$ 708,00
FONDO SOLIDARIO DE SALUD	\$ 120,00



FONDO SOLIDARIO PROFESIONAL	\$ 1800,00
TOTAL	\$ 2628,00

D) Profesionales con 70 años de edad independiente de los años de matriculación.

FONDO SOLIDARIO DE SALUD	\$ 120,00
FONDO SOLIDARIO PROFESIONAL	\$ 1800,00
TOTAL	\$ 1920,00

E) Profesionales con dos matriculas

POR LA 1ª PAGA	
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL	\$ 7080,00
FONDO SOLIDARIO DE SALUD	\$ 120,00
FONDO SOLIDARIO PROFESIONAL	\$ 1800,00
POR LA 2ª PAGA	
	\$ 708,00
TOTAL	\$ 9708.00

El Fondo Solidario de Salud queda sujeto a ser modificado dependiendo cualquier actualización que realice FACPCE de dicho monto.

F) Matrimonio de profesionales matriculados: sólo uno de los cónyuges paga el Fondo Solidario de salud, porque cubre al profesional y al grupo familiar. Pero en el Fondo Solidario profesional pagan ambos matriculados este fondo.

G) Estudios: (matrícula S)

INSCRIPCION	\$1000,00
D.E.P.	\$1000,00

H) Profesionales que abonen el año completo en el DEP hasta 26/02/2021: gozaran de una bonificación equivalente a una cuota mensual Correspondiente al DEP (8.33%). O sea que abonaran 11 cuotas mensuales. Este descuento no incluye a ni el Fondo Solidario de Salud (FACPCE) ni el Fondo Solidario Profesional (PROVINCIAL).